

1 ESCRITURA # 411b/2011 PODER ESPECIAL QUE OTORGA LA
2 COMPAÑIA HORUS PARTNERS INC. A
3 FAVOR DEL SEÑOR SANTIAGO ROCA
4 ARTETA.



5 CUANTÍA: INDETERMINADA.-

6 En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a los once días del mes de
7 julio del dos mil once, ante mí, DOCTORA KATIA MURRIETA WONG,
8 Notaria Vigésimo Séptima de este cantón, comparecen: Los señores **Hugo**
9 **Bravo Serkovic**, quien declara ser peruano, casado, ingeniero, domiciliado en
10 Samborondón de tránsito por esta ciudad de Guayaquil, en su calidad de
11 **Vicepresidente** de la sociedad; **Elvira Ortega de Arosemena**, quien declara
12 ser ecuatoriana, casada, ejecutiva, domiciliada en Guayaquil, en su calidad de
13 **Gerente** de la sociedad; y, el señor **Ignacio Roca Arteta**, quien declara ser
14 ecuatoriano, casado, ejecutivo, domiciliado en Guayaquil, en su calidad de
15 **Secretario** de la sociedad, quienes declaran representar a la compañía
16 **HORUS PARTNERS INC.**, y quienes declaran que se encuentran
17 debidamente autorizados para comparecer al otorgamiento de la presente
18 escritura pública en virtud del Acta de la Reunión de Junta Directiva de dicha
19 compañía, celebrada el cinco de julio del presente año, cuya copia se adjunta a
20 la presente escritura para ser agregada como documento habilitante. Los
21 comparecientes son mayores de edad, con la capacidad civil y necesaria para
22 celebrar toda clase de contratos y a quien de conocer doy fe; bien instruidos en
23 el objeto y resultados de esta escritura de **PODER ESPECIAL** a la que
24 proceden como ya queda indicado con amplia y entera libertad, para su
25 otorgamiento, me presentan la minuta y más documentos que son del tenor
26 siguiente: "Señor Notario: Sirvase autorizar en el Registro de Escrituras
27 Públicas a su cargo una que se celebra al tenor de las siguientes cláusulas y
28 declaraciones: CLÁUSULA PRIMERA: COMPARECIENTE.-



1 Comparecen, a la celebración de la presente Escritura Pública la compañía
 2 **HORUS PARTNERS INC.**, de nacionalidad panameña, debidamente
 3 representada por el ingeniero **Hugo Bravo Serkovic**, en su calidad de
 4 **Vicepresidente**, por la señora **Elvira Ortega de Arosemena**, en su calidad de
 5 **Gerente**, y por el señor **Ignacio Roca Arteta**, en su calidad de **Secretario**.-

6 **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** A) La compañía Horus
 7 Partners Inc., es una sociedad de nacionalidad panameña, debidamente
 8 organizada y existente conforme a las leyes de la República de Panamá. B)
 9 La Junta Directiva de la sociedad Horus Partners Inc., en su reunión
 10 celebrada el día cinco de julio del dos mil once, resolvió por unanimidad,
 11 nombrar al señor **SANTIAGO ROCA ARTETA**, como Apoderado de la
 12 sociedad para que actúe con su sola firma para los fines y efectos previstos
 13 en el último inciso del Artículo Seis de la Ley de Compañías vigente en la
 14 República del Ecuador, respecto de todas las compañías de nacionalidad
 15 ecuatoriana en las cuales la Sociedad es o llegare a ser accionista o socio;
 16 quien, en sujeción de la norma citada, por ningún motivo será personalmente
 17 responsable de las obligaciones de la Sociedad como accionista o socio.

18 **CLAUSULA TERCERA: PODER ESPECIAL.-** Con los antecedentes
 19 expuestos, los señores Ingeniero Hugo Bravo Serkovic, Elvira Ortega de
 20 Arosemena e Ignacio Roca Arteta, a nombre y en representación de Horus
 21 Partners Inc., en sus respectivas calidades de Vicepresidente, Gerente y
 22 Secretario, respectivamente, declaran que en forma expresa otorgan mediante
 23 este instrumento público, Poder Especial, amplio y suficiente cuanto en
 24 derecho se requiere, a favor del señor **SANTIAGO ROCA ARTETA**
 25 portador de la cédula de ciudadanía ecuatoriana número cero nueve cero
 26 ocho cuatro cuatro uno cero ocho dos, para que actúe en calidad de
 27 Apoderado de la Sociedad con su sola firma, en la República del Ecuador,
 28 para los fines y efectos previstos en el último inciso del Artículo Seis de la



ACTA DE UNA REUNIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA SOCIEDAD ANÓNIMA DENOMINADA HORUS PARTNERS INC.

En la ciudad de SAMBORONDÓN, Ecuador, a las 15H00 del 05 DE JULIO DEL 2011, se celebró una reunión de la Junta Directiva de la sociedad denominada HORUS PARTNERS

Se encontraban presentes o debidamente representados todos los Directores de la sociedad, quienes renunciaron al derecho de convocatoria previa, a saber: LUIS BUENO ECHANIQUE, quien participa en nombre de HUGO BRAVO SERKOVIC, de acuerdo a la carta Poder que se adjunta, ELVIRA ORTEGA DE AROSEMENA e IGNACIO ROCA ARTETA.

Presidió la reunión el Gerente de la sociedad, la señora Elvira Ortega de Arosemena, titular de dicho cargo, y en ella actuó de Secretario el señor Ignacio Roca Arteta, titular de dicho cargo.

El Presidente de la Junta anunció, que el objeto de la reunión era el de otorgar un poder para representar a la Sociedad sujeto a la aprobación unánime de los Directores existentes.

Después de escuchadas las explicaciones que sobre el particular adelantó el Presidente de la Junta y en atención a moción debidamente presentada y secundada, la Junta Directiva, por unanimidad, aprobó los siguientes acuerdos:

“DESIGNAR al señor SANTIAGO ROCA ARTETA, portador de la cédula de ciudadanía ecuatoriana No. 0908441082, para que actúe en calidad de Apoderado de la Sociedad con su sola firma, en la República del Ecuador, para los fines y efectos previstos en el último inciso del Artículo 6 de la Ley de Compañías vigente en la República del Ecuador, respecto de todas las compañías de nacionalidad ecuatoriana en las cuales la Sociedad es o llegare a ser accionista o socio; quien, en sujeción de la norma citada, por ningún motivo será personalmente responsable de las obligaciones de la Sociedad como accionista o socio;

EMITIR un Poder Especial a favor del señor SANTIAGO ROCA ARTETA, portador de la cédula de ciudadanía ecuatoriana No. 0908441082, con facultad y autoridad para actuar y firmar todos aquellos documentos exigidos por las regulaciones de la Superintendencia de Compañías del Ecuador;

FACÚLTASE cualquiera tres (3) Directores de la sociedad para que, conjuntamente suscriban y emitan, el respectivo Poder.”

No habiendo otro asunto que tratar, se clausuró la reunión.

ELVIRA ORTEGA DE AROSEMENA
Director/Gerente

p. HUGO BRAVO SERKOVIC
Director/Vicepresidente
Luis Bueno Echanique

IGNACIO ROCA ARTETA
Director/Secretario



0

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO
 DE INSCRIPCIÓN Y CANCELACIÓN

IDENTIFICACION EXT. 09-7157442

HUGO BERATO BLANCO SERCHIC
 LIMA PERU
 21 FEBRERO 1942
 15 MARZO 2007
 GUAYAQUIL



DR. KATIA MURRIETA WILSON
 NOTARIA VIGESIMA SEPTIMA
 CANTON GUAYAQUIL



PERUANA E 3033 J 7222

SEÑORA CINE SILVIA ROSINA NULLEN TUBANY

COMERCIAL AMO S.A. CORPORACION S.A.

TELEFONO 041 2411111

09 MARZO 2007

REV 1664395



ESPACIO EN BLANCO

Dr. Rodolfo Pérez Pineda
 Jefe de Oficina Pública Notario
 Guayaquil - Ecuador



DRA. KATIA MURRIETA WONG
NOTARIA VIGESIMA SEPTIMA
CANTON GUAYAQUIL

3

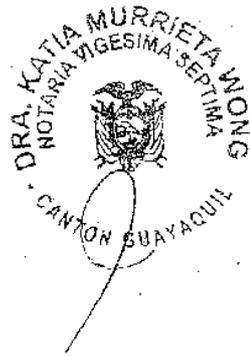
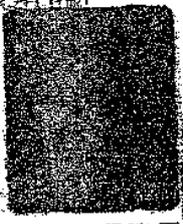
NOTARIA
CREDITO
SECCION
JOSUE ENRIQUE
1975302
0148740

NOTARIA
NOTA ATENA TECNICA
PROTECCION ANTIGRAFI
JE
[Signature]

ESPACIO EN BLANCO

EMPRESA 090598278-B
ORTEGA MALDONADO ELVIRA MARIA
SUITE MALDONADO/CAROL VIGESIMOTERCERA
30 AVIATO 1951
CITE 0188 07444 F
EUNIAS, GUSTAVO
CALLE CONCEPCION 1951

[Handwritten signature]



EMPRESA 090598278-B
CARRON JORGE AGUIRRE
SUPERIOR ING. COMERCIAL
CAROLINA ORTEGA
MARIA MALDONADO
EUNIAS, GUSTAVO 01/04/2003
01/04/2003

0362598



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL SUAVIA, VIGESIMOTERCERA
DISTRITO DE VIGESIMOTERCERA

130-0010 NÚMERO
8903882528 CÉDULA
ORTEGA MALDONADO ELVIRA MARIA

GUAYAS
LA FUNCIÓN DE NOTARIO PÚBLICO
CANTÓN
EUNIAS, GUSTAVO



1 Ley de Compañías vigente en la República del Ecuador, respecto de todas
 2 las compañías de nacionalidad ecuatoriana en las cuales la Sociedad es o
 3 llegare a ser accionista o socio; quien, en sujeción de la norma citada, por
 4 ningún motivo será personalmente responsable de las obligaciones de la
 5 Sociedad como accionista o socio.- CLAUSULA CUARTA: PLAZO Y
 6 ACEPTACION TÁCITA.- El presente poder tendrá un plazo indeterminado
 7 de duración, pudiendo ser revocado únicamente por el otorgamiento de una
 8 escritura pública en la que se señale su terminación y consiguiente revocatoria.

9 CLAUSULA FINAL.- Agregue usted señor Notario, las demás cláusulas de
 10 estilo para la plena validez y perfeccionamiento de la presente escritura
 11 pública. Firma legible, Abogado Luis Bueno Echanique, Registro número
 12 "Once mil trescientos noventa y seis." (Hasta aquí la minuta).- Queda agregada
 13 al Registro, formando parte del mismo, la copia del Acta de la Junta Directiva
 14 de la compañía. Los comparecientes me presentaron sus documentos de
 15 identificación personal. Leída que les fue la presente escritura de principio a
 16 fin y en alta voz, por mí, la Notaria, a los otorgantes, estos la aprobaron en
 17 todas y cada una de sus partes, se afirman y ratifican y firman en unidad de
 18 acto y conmigo, la Notaria, de todo lo cual doy fe.-

20 Por Horus Partners Inc.

21
 22 

23 Ing. Hugo Bravo Serkovic Elvira Ortega de Arosemena Ignacio Roca Arteta
 24 C.C. 0911914422 C.C. 0904602455 C.C. 090844112-4
 25 Vicepresidente Gerente Secretario

26 
 27 Dra. Leticia Murrieta Wong
 28 NOTARIA PUBLICA



GO EN ESTA NOTARIA, en fe de ello, confiero este
PRIMER TESTIMONIO, en CINCO FOJAS, rubricadas por mí,
la Notaria, que sello y firmo en Guayaquil, a los
veintinueve días del mes de julio del año dos mil
once. -

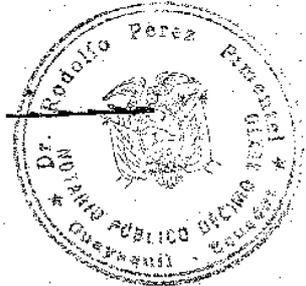
V. D. [Signature]

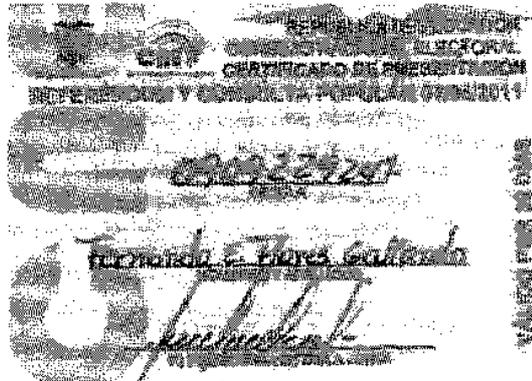
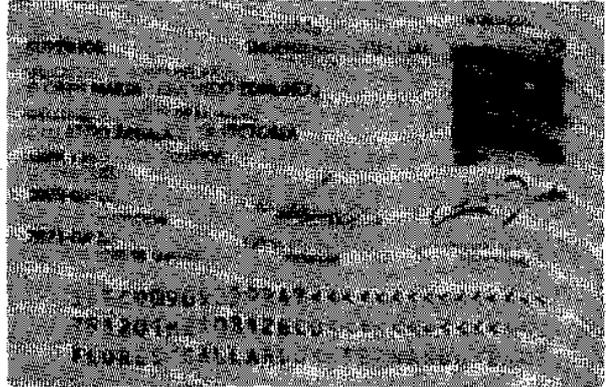
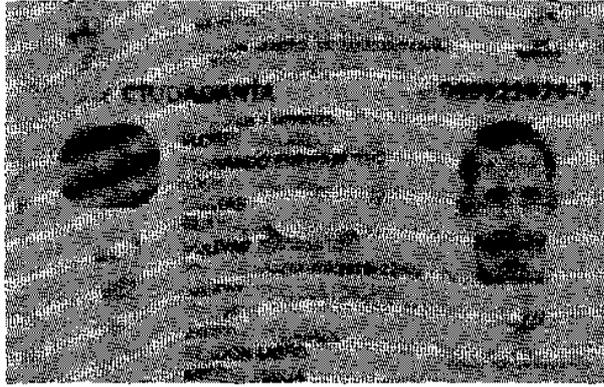


Dra. Katia Murrueza Wong
NOTARIA PÚBLICA

"De conformidad con el numeral 5
del artículo 18 de la Ley Notarial
reformada por el Decreto Supremo
Número 2386, de Marzo 31 del 1976;
DOY FE que la fotocopia precedente
que consta de 5 fojas es
exacta al documento que se me
exhibe:
Guayaquil, 05 08 2011

Dr. Rodolfo Pérez Pinemuel
Notario Público Décimo Sexto
del Cantón Guayaquil





REDCAMPUS S.A.

Guayaquil - Ecuador

Guayaquil, 22 de febrero de 2010

Señor

FERNANDO ENRIQUE FLORES GALLARDO

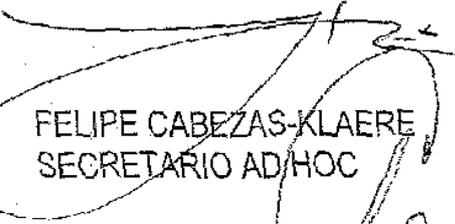
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por medio de la presente comunico a usted que la Junta General de Accionistas de la compañía **REDCAMPUS S.A.**, celebrada el día de hoy, por unanimidad resolvió elegirlo **GERENTE GENERAL** de la sociedad, por el período de cinco años y con las facultades establecidas en el estatuto social, entre las que figura ejercer individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

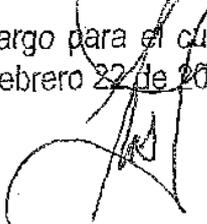
El estatuto social vigente consta de la escritura pública que autorizó el Notario Trigésimo Octavo del cantón Guayaquil, abogado Humberto Moya Flores, el 15 de enero de 2010, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 19 de febrero de 2010.

Atentamente,



FELIPE CABEZAS-KLAERE
SECRETARIO AD/HOC

Acepto el cargo para el cual he sido elegido, según el nombramiento que antecede.
Guayaquil, febrero 22 de 2010.



FERNANDO ENRIQUE FLORES GALLARDO

NUMERO DE REPERTORIO: 8.876
FECHA DE REPERTORIO: 25/feb/2010
HORA DE REPERTORIO: 15:33

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha veinticinco de Febrero del dos mil diez, queda
inscrito el Nombramiento de Gerente General, de la Compañía
REDCAMPUS S.A., a favor de FERNANDO ENRIQUE FLORES
GALLARDO, a foja 17.466, Registro Mercantil número 3.331.

GRUPO: 8876



S

REVISADO POR:

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'L.' or similar.



**REGISTRO
MERCANTIL**

AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA